BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1947 a 1950, que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1951, que deseen acogerse a los citados beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos, acogerse a esta prórroga, precisamente durante el presente mes de mayo y el próximo de junio, por medio de instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 2, de esta capital.

La referida Junta se reunirá el día 7 del próximo mes de julio para examinar y fallar las peticiones presentadas. Este acto será público, y la asistencia al mismo de los interesados, voluntaria.

Lo que a instancia del señor Coronel Presidente de la mencionada Junta, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 281 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Alcaldías respectivas se le dé la publicidad necesaria al objeto de que puedan concurrir al acto señalado los mozos interesados o personas que los representen.

Madrid, 5 de mayo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.066)

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Villamanrique de Tajo para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en dicho término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.067)

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Santa María de la Alameda para organizar batidas al objeto de exterminar los animales dañinos existentes en el término municipal que ocasionan daños considerables en los ganados de los vecinos de aquella localidad, debiéndose cumplir los requisitos y prevenciones señalados en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones complementarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.068)

Debiendo continuarse en esta provincia por el personal de la Brigada Geodésica de Tercer Orden, a las órdenes del Ingeniero Jefe don Alejandro Llamas de Rada, los trabajos geodésicos de tercer orden considerados de utilidad pública, interesa de todos los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de mi Autoridad que, en caso necesario, presten al personal encargado de realizar los referidos trabajos los auxilios precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 1.º de mayo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.069)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades

EDICTO

En cumplimiento de la regla cuarta de la Instrucción provisional de Responsabilidades Políticas de 19 de febrero de 1942, aprobada por la Orden ministerial de 9 de junio de 1943, se saca a pública subasta el mueble procedente del expediente número 5, que a continuación se describe:

Un piano, marca «Fischer», de New-York, señalado con el número 138.410 de fabricación, con acoplamiento a pianola, tasado en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de Moratín, número 28, primero (Recaudación de Contribuciones), y hora de las once, el día 18 de mayo, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de su tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá la que cubra un tercio de su valor.

Que el mueble que se menciona se encuentra depositado en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 24, cuarto interior centro derecha, donde puede verse los días 7, 8 y 9 de mayo, y horas de dos a cuatro de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos establecidos en el Reglamento de la Instrucción provisional de Responsabilidades Políticas.

En Madrid, a 28 de abril de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz.

(G. C.—2.075) (O.—17.698)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Francisco Gordillo Matos la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid - Huelva, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.072) (A.—15.633)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Moratiel Ibán la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Salamanca (por Arévalo), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-León, de R. E. N. F. E.; Avila, de R. E. N. F. E.; Cercedilla, de R. E. N. F. E.; Segovia, de R. E. N. F. E.; El Espinar, de Mariano Figueredo; El Escorial, de Emiliano García; Zamora, de I. García, S. L.; Salamanca (por Avila), de I. García, Sociedad Limitada; La Granja, de I. García, S. L.; La Granja, de Viuda de Heredero.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.070) (O.—17.702)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Salamanca Ruiz la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Villaconejos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, du-